

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de mayo de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

En Ólvega, a 27 de mayo de 2021, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, debe rectificarse en el siguiente sentido: En el punto **6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS**, donde dice 78.005,75 euros, debe decir 77.897,05 euros.

Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

2º.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

- Con fecha 12 de mayo de 2021, D. José Eugenio Marín Sarnago, presentó comunicación ambiental para la tenencia de un poni, con emplazamiento en la parcela rústica 5019 del polígono 2 de Muro, en el sitio conocido como "Hoyo de las Eras".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 13 de mayo de 2021, D^a Rocío García Lumbreras, en representación de la Asociación Amigos Felinos de Ólvega, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de recuperación de felinos durante un período transitorio tras intervenciones de esterilización, con emplazamiento en la parcela rústica 5168 del polígono 6, paraje "La Loma" o "Río de la Fuente".



Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

- A Construcciones Calvo Miranda, S.L., para la construcción de un edificio de oficinas, con emplazamiento en la Avda. de Palencia, nº 8.

- A D. Miguel Mayor Balfagón, para la rehabilitación integral de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Alcalde D. José Manuel Tello Barrera, nº 18.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. José Eugenio Marín Sarnago, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Carretera, nº 24 D de Muro. (Reparación de cocina y baño).

- Comercial Jamones Alonso, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Ágreda, nº 29. (Instalación de planta fotovoltaica para autoconsumo).

- D. Santiago Gil Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Rosales, nº 19 de Muro. (Instalación de módulo prefabricado para acometida eléctrica).

- D^a Josefa Sagrario Villar Jiménez, relativa a obras menores en los inmuebles situados en la calle San Antón, nº 31, 33 y 35 (Repaso de tejados y reparación de avería de agua).

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA REMODELACIÓN PARQUE DE LAS ESCUELAS.-

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de remodelación del Parque de las Escuelas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de remodelación del Parque de las Escuelas, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Indesfor Soria, S.L., por importe de 135.293,06 euros, más 28.411,54 euros de I.V.A., lo que totaliza 163.704,60 euros.



SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la Directora Facultativa.

SEXTO. Notificar a Indesfor Soria, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 8 de junio de 2021 a las 10:00 horas.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS INSTALACIÓN ASCENSOR RESIDENCIA DE ANCIANOS.- Dada la necesidad de acometer las obras de instalación de un ascensor en la Residencia de Ancianos, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de instalación de un ascensor en la Residencia de Ancianos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidente de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actuará como Vocal.

– D^a María del Carmen Ruiz Jiménez, Funcionaria del



Ayuntamiento, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

6º.- SOLICITUD INSTALACIÓN CIRCUITO PERMANENTE DE "RUNNING".-

Vista la convocatoria pública de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia, para la instalación de un circuito permanente de "running" asociado al "Plan Trail 50", cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 54, de 14 de mayo de 2021, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria la instalación en el Municipio de Ólvega del mencionado circuito, asumiendo el Ayuntamiento los siguientes compromisos:

Primero.- Hacerse cargo de la instalación durante un plazo no inferior a 15 años, abonando a la empresa mantenedora todos los gastos derivados del mantenimiento del circuito.

Segundo.- Tener las instalaciones deportivas y/o albergues abiertos durante los fines de semana y festivos para uso de los usuarios del circuito permanente de "running", independientemente del precio público establecido para su uso.

Tercero.- Organizar, al menos una vez al año, una prueba de "Trail Running" por el circuito permanente, haciendo constar la colaboración de la Diputación Provincial de Soria como promotora del circuito.

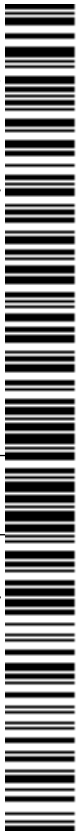
Cuarto.- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Soria el circuito permanente, así como las instalaciones deportivas y de ocio municipales, para la organización de cuantas actividades se pudieran desarrollar en el mismo.

Quinto.- Autorizar la servidumbre de paso por los lugares por los que discurren los itinerarios permanentes del "Trail Running Centre" (TRC), así como la instalación de la señalización oficial necesaria y paneles informativos del TRC.

7º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
5171 DSR	Josefa Checa Ruiz

8º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

Matrícula

Z-2232-X

Titular

Pedro Vidal Chueca Soria

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 10/2021 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 38.356,35 euros.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:25 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a uno de junio de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

